



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de Diputación Foral de Gipuzkoa, de 8 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Instrucción con las reglas que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2017.

TRÁMITE EXAMINADO:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

1.- ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)

1.1.- RELACIÓN DE ENTIDADES:

Ayuntamiento

Patronato Escuela Pública de Música Juan Bautista Gisasola

Patronato Municipal de Instalaciones Deportivas

Fundación Residencia San Andrés



1.2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Estabilidad presupuestaria

En el siguiente cuadro se recogen los estados consolidados de ingresos y gastos al cierre del ejercicio 2017 correspondientes al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

INGRESOS			GASTOS		
CAP	Denominación	Importe	CAP	Denominación	Importe
1	Imp. directos	8.293.770,62	1	Personal	14.884.321,92
2	Imp. indirectos	221.174,94	2	Compra bienes-serv	10.241.896,21
3	Tasa y precios	4.486.187,24	3	Intereses	31.664,66
4	Transferencias ctes.	21.319.774,01	4	Transferencias ctes.	3.854.043,87
5	Ingresos patrimonial	186.393,93			0,00
6	Enajenación inv.	0,00	6	Inversiones reales	3.717.959,40
7	Transferencias capit	174.020,05	7	Transferencias capita	680.082,20
Total ingresos(C1º – C7º)		34.681.320,79	Total gastos(C1º - C7º)		33.409.968,26
Déficit		0,00	Superávit		1.271.352,53
8	Activos financieros	85.253,78	8	Activos financieros	27.045,60
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	700.190,16
Total ingresos financieros		85.253,78	Total gastos financieros		727.235,76
Total Ingresos		34.766.574,57	Total Gastos		34.137.204,02

El expediente de liquidación del presupuesto presenta un **superávit de 1.271.352,53 euros**, en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). A estos efectos, dado que no se prevén operaciones significativas que exijan un ajuste posterior, dicho cálculo se ha efectuado, tal como se observa en el cuadro anterior, como diferencia entre las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7, y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, y todo ello en términos consolidados.

Para 2017 el objetivo establecido es de déficit cero

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto de 2017 SI cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.



Sostenibilidad financiera

Datos para el cálculo de la deuda viva a 31-12-2017

Banco Santander	997.500,00
Banco Guipuzcoano Sabadell	632.372,04
KUTXA	168.000,00
KUTXA	0,00
KUTXA	997.500,00
TOTAL	<u>2.795.372,04</u>

Suma de ingresos corrientes liq. 2017: 34.507.300,74
CONSOLIDADOS

$$\text{Porcentaje de deuda} = \frac{2.795.372,04}{34.507.300,74} \times 100 = \mathbf{8,10\%}$$

A 31 de diciembre de 2017, la deuda viva de las entidades arriba relacionadas supone el 8,10% de los ingresos corrientes liquidados en 2017. Para dicho cálculo, se ha partido del importe de deuda viva correspondiente a todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, incluido el riesgo derivado de los avales; al resultado obtenido se han agregado las operaciones formalizadas y no dispuestas.

El objetivo establecido para 2017 es que la citada magnitud sea inferior al 77%.

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto de 2017 SI cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.



Regla de gasto

La variación del gasto computable entre 2016 y 2017 es del 5,55%
 Para realizar el cálculo anterior se han tenido en cuenta los datos consolidados de las entidades arriba relacionadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
a1	Gasto no financiero 2016 (cap 1 a 7)	34.010.356,19
a2	Ajustes SEC	
a3	Intereses 2016	39.957,62
a4	Gasto con financiación afectada 2016	6.183.710,62
a=a1+a2-a3-a4	Gasto computable 2015	27.786.687,95
b1	Gasto no financiero 2017 (cap 1 a 7)	33.409.968,26
b2	Ajustes SEC	
b3	Intereses 2017	31.664,66
b4	Gasto con financiación afectada 2017	4.048.240,28
b5	Efecto cambios normativos	
b=b1+b2-b3-b4-b5	Gasto computable 2017	29.330.063,32
c=(b/a-1)*100	Variación del gasto computable (en %)	5,55

El objetivo establecido para 2017 es que la variación del gasto computable sea inferior al 2,2%.

Por lo tanto, el expediente de liquidación del ejercicio 2017 NO cumple la regla de gasto.

1.3.- CONCLUSIONES

El expediente de liquidación del presupuesto de 2017 SI cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y NO cumple la regla del gasto.

Por lo tanto, el Ayuntamiento está obligado a aprobar un plan económico-financiero. Sin embargo, habida cuenta de que el incumplimiento de la regla de gasto se ha producido como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Norma Foral 1/ 2013 y Regla 3ª de la Instrucción, Intervención ha emitido un informe específico, que se adjunta como anexo y será comunicado al Pleno, el cual sustituirá al plan económico financiero.



2. ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.b) DE LA NORMA FORAL 1/2013

2.1 Entidad: Imesa SAU

2.2 Verificación del cumplimiento del objetivo de equilibrio financiero

En relación con las entidades a las que se refiere el artículo 1.2.b) de la Norma Foral 1/2013, se entenderá cumplidos los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

IMESA S.A.U. presentó su presupuesto del 2017 equilibrado en gastos e ingresos. En el momento de aprobación de Cuentas, se debería verificar que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias refleja una situación de equilibrio financiero, pero habida cuenta de que en la sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre del 2015 se acordó disolver la sociedad, y con fecha 12 de diciembre de 2017 se ha inscrito su baja en el Registro Mercantil, no será necesario realizar dicha comprobación.

En Eibar a 18 de abril de 2018

Zigor Egia Lejardi
Interventor de fondos del Ayuntamiento de Eibar